



REGLAS GENERALES DEL CONCURSO «Desafíos del modo foto de Cyberpunk 2077» CONCURSO

§ 1. DISPOSICIONES GENERALES

1. Este documento («**Reglas**») describe los términos y condiciones del **concurso «Desafíos del modo foto de Cyberpunk 2077»** (en adelante: el «**Concurso**»).
2. Te invitamos (a continuación también nos referiremos a ti como el «**Participante**») a retratar una temática en particular de Night City con el modo foto del juego (la «**Obra**»).
3. Debes enviarnos la Obra en un formato de imagen .png o .jpg a través del sitio web: cyberpunk.net/photo-mode-challenge. Encontrarás una explicación detallada de los requisitos de presentación en el apartado § 4.
4. Los premios se concederán a los Participantes que creen las Obras más creativas y originales y nos las envíen durante el Periodo del Concurso, junto con toda la información necesaria detallada en el apartado § 6 («**Ganador(es)**»). Habrá premios para un total de 3 ganadores por cada desafío.
5. El Concurso está organizado por CD PROJEKT S.A., una empresa con sede registrada en Varsovia (código postal: 03-301, ul. Jagiellońska 74), inscrita en el registro de empresas del Registro de Tribunales Polacos mantenido por el Tribunal de Distrito para Varsovia en Varsovia, 14.º Departamento Comercial del Registro de Tribunales Polacos, bajo el número de Registro de Tribunales Polacos KRS 0000006865, NIP (número de identificación fiscal): 734-28-67-148, con un capital social pagado en su totalidad de 100 738 800,00 PLN (en adelante: «**nosotros**» o el «**Organizador**»).
6. El concurso se ha organizado en colaboración con Razer Inc., una empresa con sede registrada en 9 Pasteur Suite #100, Irvine, CA 92618 USA, taxpayer ID no. 13 429 0448 (en adelante: el «**Socio**»)

§ 2. PARTICIPANTES

1. Puedes participar en el Concurso si tienes al menos 18 años el día que entres en el Concurso, y si tienes capacidad jurídica completa, es decir, si puedes acceder de forma independiente a transacciones legales, incluidos contratos vinculantes, de acuerdo con tu legislación local.
2. No puedes participar en el Concurso si eres empleado/a o socio/a empresarial del Organizador, del Colaborador o de alguno de sus afiliados, subcontratas, fabricantes, representantes de ventas o agencias de publicidad; o miembro de la familia directa de alguna de estas personas.

§ 3. FECHAS DEL CONCURSO

1. El Concurso se celebrará en los siguientes periodos de tiempo («**Periodo del Concurso**»):
 - a) Primer desafío: del 14 al 26 de septiembre de 2022 a las 16:00 CEST;
 - b) Segundo desafío: del 7 al 19 de octubre de 2022 a las 16:00 CEST;
 - c) Tercer desafío: del 4 al 16 de noviembre de 2022 a las 16:00 CET.
 - d) Cuarto desafío: Del 29 de noviembre al 9 de diciembre a las 16.00 CET.
2. Todas las Obras que cumplan los requisitos se publicarán en el sitio web del concurso: cyberpunk.net/photo-mode-challenge.



3. Los resultados de cada desafío se anunciarán públicamente en el plazo de una semana a partir de la fecha límite de sus respectivas presentaciones.

§ 4. PRESENTACIONES

1. Para poder participar en el Concurso, tendrás que enviarnos tu Obra siguiendo las Reglas establecidas a continuación:
2. Cada Obra debe ser una captura de pantalla tomada en el modo foto de Cyberpunk 2077, guardada en formato .png o .jpg, y no se podrá modificar, mejorar o alterar de ninguna otra forma con ningún software gráfico, aparte de girar o recortar. Del mismo modo, tampoco puede mostrar una versión modificada del juego. Las Obras que no cumplan estos requisitos no serán tenidas en cuenta para el Concurso.
3. Envíanos tu Obra mediante el formulario que encontrarás en cyberpunk.net/photo-mode-challenge. Las Obras enviadas de cualquier otra manera no se tendrán en cuenta para el Concurso.
4. Solo puedes enviarnos 1 Obra por cada desafío. Solo la primera Obra que nos envíes participará en el Concurso, las demás no se tendrán en cuenta.
5. No está permitido realizar presentaciones en nombre de otras personas.
6. La Obra deberá cumplir las disposiciones de la legislación aplicable. En concreto, la Obra no podrá infringir los derechos de otras personas o entidades, ya sean derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos personales o de propiedad intelectual.
7. El Organizador se reserva el derecho a rechazar o descalificar la Obra de un Participante si:
 - a) infringe las disposiciones de la legislación aplicable, las Reglas del Concurso; o
 - b) la Obra puede considerarse racista, xenófoba, sexista, difamatoria, ofensiva de cualquier otro modo, ilegal, o si infringe los derechos de propiedad intelectual o personales de terceros.
8. Aunque es posible participar en todos los desafíos, ningún ganador de un desafío previo podrá obtener otra victoria.

§ 5. DECISIÓN

1. El jurado seleccionará a 3 ganadores. Dicho jurado estará compuesto por los siguientes representantes del Organizador («**Comité del Concurso**»):
 - a) Coordinador/a de la comunidad
 - b) Coordinador/a de la comunidad
 - c) Coordinador/a de la comunidad
 - d) Coordinador/a de la comunidad
 - e) Coordinador/a de la comunidad
 - f) Responsable de fotografía del juego
 - g) Especialista del motor del juego
 - h) Fotógrafo/a del juego
 - i) Fotógrafo/a del juego
 - j) Director/a de narrativa
 - k) Artista sénior de previsualización
2. El Comité del Concurso elegirá a los Ganadores atendiendo a la creatividad, originalidad y cumplimiento con la categoría de su Obra.



3. La decisión del Comité del Concurso es definitiva.
4. Las Obras ganadoras y el nombre de los Ganadores se publicarán en las siguientes cuentas de redes sociales del Organizador:
 - Sitio web oficial del concurso: cyberpunk.net/photo-mode-challenge
 - Foros oficiales del Organizador: forums.cdprojektred.com/
 - Página oficial de Facebook de Cyberpunk 2077: <https://www.facebook.com/CyberpunkGame/>
 - Perfil oficial de Cyberpunk 2077 en Twitter: <https://twitter.com/CyberpunkGame>
 - Perfil oficial de Cyberpunk 2077 en Instagram:
<https://www.instagram.com/cyberpunkgame/?hl=es>
 - Servidor oficial de Discord de Cyberpunk 2077: discord.gg/cyberpunkgame

§ 6. PREMIOS

1. Los Ganadores recibirán los siguientes premios («Premios»):
 - Mando Razer Wolverine V2;
 - Estatua de la Edición de Coleccionista;
 - Libro de Arte de Cyberpunk 2077;
 - Bolsa de regalos de Cyberpunk 2077;

El valor estimado de los Premios es de unos X dólares estadounidenses.

2. El Organizador se reserva el derecho a conceder otros premios especiales a su discreción.
3. Con el fin de evitar todo tipo de dudas, los Premios descritos en el apartado anterior son los mismos para todos los Participantes, sin distinción de la versión del idioma de las Reglas que se muestre al Participante.
4. Se informará de los resultados del Concurso a los Ganadores mediante un mensaje directo a la dirección de correo electrónico que usaron para enviar sus Obras (asegúrate de comprobar tu correo electrónico para no perderte el mensaje). El mensaje se enviará en un plazo de 7 días naturales a partir de la fecha indicada anteriormente en el apartado § 3, punto 3.
5. Todos los Ganadores tendrán siete (7) días naturales a partir del día en el que se les notifiquen los resultados mediante un mensaje por parte del Organizador para:
 - confirmar mediante correo electrónico al Organizador si aceptan el Premio;
 - facilitar al Organizador una dirección postal a la que enviar el Premio;
6. Si el Ganador no facilita al Organizador toda la información descrita en el punto 5 (a) y (b) o declina aceptar el Premio, nos reservamos el derecho a otorgar la victoria a otro Participante y, por lo tanto, concederle dicho Premio a otro Participante, o a abstenernos de otorgar ese Premio en particular.
7. Si procede, a petición del Organizador, el Ganador proporcionará al Organizador un certificado de residencia fiscal válido y actualizado, emitido por su país de residencia fiscal y una declaración de



beneficiario final cumplimentada y firmada (ejemplo adjunto en el Anexo A), previo paso a que se transfiera el Premio.

8. Los resultados del Concurso se anunciarán mediante publicaciones en las cuentas oficiales de redes sociales y en el sitio web del Organizador, mencionados en el apartado § 5, punto 4 en una fecha no posterior a la mencionada en el apartado § 3, punto 3.

§ 7. COSTES DERIVADOS DEL PREMIO

9. El Organizador correrá con los gastos de envío del Premio.
10. El Organizador correrá con los gastos de los impuestos relativos al Premio de acuerdo con la legislación polaca. Por lo demás, los Participantes serán los únicos responsables del pago de cualquier impuesto adicional nacional, federal, estatal, municipal o de cualquier otro tipo en relación a cualquier Premio.
11. A petición del Organizador, el Ganador tiene que proporcionar al Organizador todos los documentos e información exigidos por la legislación aplicable. Dichos documentos e información pueden incluir información concreta necesaria para cumplir con las obligaciones tributarias, de anti blanqueo de capitales y/o antifraude y deberán remitirse dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la entrega de la solicitud por parte del Organizador al Ganador.

§ 8. OBLIGACIONES Y DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Al publicar tu Obra, de acuerdo con las Reglas, tú (como Participante) confirmas que cumples todos los requisitos establecidos en las Reglas.
2. Al publicar tu Obra aceptas que, si te conviertes en uno de los Ganadores, el Organizador podrá usar tu nombre o apodo, tu Obra y la información contenida en ella en los anuncios de los resultados del Concurso.
3. Al publicar tu Obra, también declaras que:
 - la Obra es resultado de tu trabajo independiente de creación propia;
 - posees en exclusiva todos los derechos de autor personales y económicos sobre la Obra, en particular el derecho a usarla y a disponer de su uso en todos los ámbitos de explotación y a recibir remuneración por el uso de la Obra;
 - tienes el derecho exclusivo de otorgar permiso para el cumplimiento de los derechos de autor derivados;
 - tus derechos de autor económicos, a los que se hace referencia en los puntos anteriores, no están limitados ni gravados por ningún derecho de terceros y no infringen ningún derecho de terceros (que no sean del Organizador);
 - no has otorgado ninguna licencia para usar la Obra en ningún ámbito.

§ 9. DERECHOS DE AUTOR

1. Al publicar tu Obra, tú (el/la Participante) nos concedes a nosotros (el Organizador) una licencia no exclusiva, válida en todo el mundo, no transferible y libre de derechos de autor para usar la Obra con el propósito de participar en el Concurso, incluida la facilitación de la Obra al Comité del Concurso y a



la comunidad de jugadores, así como para publicarla en nuestros sitios web. Esta licencia abarca en particular los siguientes términos de explotación:

- producir copias de la Obra usando todas las técnicas;
 - distribuir y divulgar la Obra a través de todos los canales;
 - Poner la Obra a disposición de cualquier persona de manera que se le permita acceder a la Obra en el lugar y en el momento seleccionados por ella
2. La licencia, mencionada en el apartado § 9, punto 1:
- a. se otorga durante un período de tiempo indefinido en el caso de las Obras de los Ganadores;
 - b. será rescindida inmediatamente si el Participante no se convierte en Ganador en el día del anuncio mencionado en el apartado § 3, punto 2.

§ 10. DATOS PERSONALES

1. El controlador de tus datos personales es CD PROJEKT S.A., con sede registrada en Varsovia, Polonia, ul. Jagiellońska 74, 03-301 Varsovia.
2. Toda la información proporcionada por los Participantes para el propósito del Concurso se proporciona de manera voluntaria; no obstante, puede ser necesaria para poder participar en el Concurso y también, en el caso de los Ganadores, para poder recibir los Premios.
3. Podremos procesar tus siguientes datos personales:
4. Participante: nombre y apellido(s) o apodo/seudónimo, dirección de correo electrónico, cualquier otro dato personal incluido en la Obra (si procede), información proporcionada durante el transcurso de las comunicaciones con el Organizador (si procede).
5. Ganador: nombre y apellido(s) o apodo/seudónimo, dirección postal, información exigida por la ley (por ejemplo, con fines tributarios); aspecto, otros datos personales proporcionados durante el transcurso de la comunicación con el Organizador (si procede).
6. Tus datos personales serán procesados con el propósito de llevar a cabo el Concurso en el que participas, y en particular con el propósito de valorar las presentaciones, conceder los Premios, anunciar resultados, comunicarse con los Participantes y proporcionar los Premios a los Ganadores.
7. Respetamos tus derechos de privacidad como, por ejemplo, el derecho a acceder a, rectificar y eliminar tus datos, limitar su procesamiento, transferirlos, el derecho a no estar sujeto/a a tomas de decisiones automatizadas, incluidas evaluaciones según perfil, y a oponerte al procesamiento de tus datos personales. Encontrarás información detallada sobre el procesamiento de tus datos personales en nuestra Política de privacidad, disponible aquí: https://regulations.cdprojektred.com/es/privacy_policy.

§ 11. INDEMNIZACIÓN

El Organizador no correrá con ningún gasto potencial en el que haya incurrido el Participante en relación al Concurso, incluido el acceso al Concurso, la preparación y el envío de la Obra, y la recepción del Premio referido en el apartado § 7 anterior.

§ 12. DISPOSICIONES FINALES

1. Las Reglas están publicadas en los siguientes idiomas: inglés, polaco, ruso, francés, italiano,



alemán, español, portugués de Brasil, japonés, coreano, chino tradicional, chino simplificado y árabe.

2. El Organizador declara que el Concurso no está de ningún modo administrado, patrocinado, promocionado por o asociado con los respectivos propietarios de las plataformas de redes sociales indicadas en el apartado § 5, punto 4 anterior. Por tanto, todos los Participantes eximen a estas entidades de cualquier responsabilidad relacionada con el Concurso.
3. Las Reglas se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación polaca.
4. El Concurso no es un juego de azar, una lotería ni ningún otro tipo de juego contemplado en la Ley polaca del 19 de noviembre de 2009 sobre juegos de azar.
5. Las Reglas entran en vigor el 14 de septiembre de 2022.



ANEXO A – Declaración de beneficiario final (ejemplo)

Yo, _____¹, confirmo que debo ser considerado/a beneficiario/a final del Premio según lo dispuesto en el Modelo de Convenio Tributario de la Renta y el Patrimonio de la OCDE. En particular, yo:

1. recibo el Premio en mi propio beneficio, lo que incluye el derecho a decidir únicamente respecto al Premio una vez recibido y a asumir los riesgos económicos asociados con la pérdida de las cantidades a percibir o de una parte;
2. no soy un agente, representante, fiduciario u otro sujeto obligado de manera legal o efectiva a transferir la compensación acordada dentro de este acuerdo, en su totalidad o parcialmente, a otra entidad;
3. confirmo que cumplo con todos los requisitos para ser considerado residente fiscal de _____² según la legislación interna y el tratado de doble imposición aplicable.

Todas las condiciones explicadas anteriormente se cumplen de manera conjunta.

Si se produjera algún cambio en lo indicado anteriormente, me comprometo a informar al Organizador con carácter inmediato.

Ganador:

Fecha de la firma, firma del Ganador

¹ Por favor, indique el nombre y apellido(s) del Ganador.

² Por favor, indique el país de residencia fiscal del Ganador.